*SUMARIO:* I. CONCEPTO Y ALCANCE DE LOS NEGOCIOS FIDUCIARIOS:1. Definición: *A) La confianza como elemento configurador del negocio fiduciario.*2. Definición jurisprudencial: *A) Distinción de las modalidades de negocios fiduciarios según la jurisprudencia. B) Notas características de los negocios fiduciarios.—*II. FIDUCIA *CUM AMICO* EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO: 1. Reconocimiento jurisprudencial como negocio válido, posible y lícito del negocio fiduciario *cum amico*.—III. DETERMINACIÓN Y DISTINCIÓN DE LOS NEGOCIOS FIDUCIARIOS ANTE LAS CRISIS MATRIMONIALES: 1. Distinción entre negocio fiduciario *cum amico* y donaciones. 2. Diferencia de los negocios fiduciarios y los negocios de confianza.—IV. LA CONFIANZA ANTE LA CRISIS MATRIMONIAL Y LOS NEGOCIOS FIDUCIARIOS: 1. Comentarios a resoluciones judiciales: *A) Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de marzo de 2006. B) Sentencia del Tribunal Supremo de 28 de marzo de 2012*. *C) Sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona de 26 de octubre de 2010. D) Sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid de 31 de marzo de 2011. E) Sentencia de la Audiencia Provincial de Alicante de 13 de diciembre de 2007. F) Sentencia de la Audiencia Provincial de Baleares de 11 de octubre de 2012.—*V. LA CRISIS MATRIMONIAL COMO CAUSA DE EXTINCIÓN DE LOS NEGOCIOS FIDUCIARIOS *CUM AMICO*.—VI. CONCLUSIONES.—VII. BIBLIOGRAFÍA.—VIII. ÍNDICE DE LAS RESOLUCIONES

CITADAS.